

Condiciones Generales de Venta de CHEMINORTE S.L.

1. Las Condiciones Generales de Venta serán de aplicación a todas las ventas que sean realizadaspor CHEMINORTE, S.L. (en adelante, CHEMINORTE), prevaleciendo sobre las condiciones generales de compra y/o venta del Comprador. Las condiciones particulares que se pacten prevalecerán sobre estas Condiciones Generales de Venta sólo en el caso que éstas queden establecidas de forma expresa y por escrito de común acuerdo por ambas partes, manteniéndoseestas Condiciones Generales en todo aquello que no haya sido derogado por una condición particular. Toda orden o pedido enviado a CHEMINORTE implica la aceptación previa y sin reserva del Comprador de estas Condiciones Generales.

2. Precios

Los precios ofertados por CHEMINORTE, incluirán lo definido expresamente en la oferta, en cuanto a productos, calidades, cantidades, plazos e incoterm, no incluyéndose impuestos, permisos especiales, operaciones especiales, y/o otro tipo de cargas o gastos, salvo que por petición del cliente se oferte expresamente ciertas condiciones particulares.

CHEMINORTE se reserva la posibilidad de incrementar los precios ofertados en cualquier momento posterior a la aceptación del pedido en caso de que el fabricante o proveedor los incremente. En este caso lo comunicará al Comprador a la mayor brevedad y éste tendrá derecho a rechazar el pedido. El Comprador renuncia a exigir responsabilidad a CHEMINORTE por los daños y perjuicios que el incremento de precios, o el rechazo del pedido, según el caso, le haya podido causar. Lo anteriormente indicado no es de aplicabilidad a acuerdos contractuales privados, firmados por ambas partes, durante el periodo de vigencia del mismo, así como a contratos públicos en los que CHEMINORTE haya sido el adjudicatario, salvo causas de fuerza mayor definidas por las legislacionesactuales.

3. Condiciones de pago y transmisión de la propiedad

Salvo que otra cosa se hubiera pactado expresamente la condición de cobro de CHEMINORTE es de treinta (30) días a contar desde el siguiente al de su entrega. La modalidad de pago, en todo caso será pactada por las partes. CHEMINORTE, se reserva el derecho de un interés de demora en caso de incumplimiento de las fechas de pagos pactadas y/o recogidas en estas condiciones generales de ventas, equivalente al Euribor a un mes más un recargo de tres (3) puntos porcentuales. Se excluye expresamente la posibilidad de que el Comprador pueda compensar facturas contra importes debidos por CHEMINORTE. CHEMINORTE se reserva el dominio de losproductos hasta el momento en que se efectúe el pago de estos. En caso de que el Comprador revenda productos aún no abonados a CHEMINORTE, le cederá cualesquiera derechos que pudiera ostentar sobre los mismos, incluyendo sin carácter limitativo, además del derecho de crédito para el cobro de su precio, cualesquiera indemnizaciones que le fueran debidas por responsabilidad contractual o extracontractual, a cuyo efecto le facilitará cuanta información CHEMINORTE considere necesaria y que será igualmente facilitada en caso de ejercicio por parte de CHEMINORTE de una tercería de dominio sobre los mismos bienes.

La transmisión de la propiedad se sujeta a las condiciones generales marcado por la regla generales aplicadas por los incoterms del 2020. Lo que conlleva que se deberá definir adecuadamente de común acuerdo con cada cliente el incoterm de entrega, en cada operación.

www.cheminorte.com



4. Plazos de Entrega

Los plazos de entrega solicitados por los clientes en sus pedidos y aceptados por CHEMINORTE, lo serán a título estimativo, sin perjuicio de que CHEMINORTE realice sus mejores esfuerzos para quela entrega se realice en los plazos solicitados. En caso de que el transporte de la mercancía corra a cargo del Comprador, el plazo estimativo de entrega será el de puesta a disposición del transportista de los productos solicitados, y queda exonerada de cualquier tipo de responsabilidad en caso defuerza mayor o caso fortuito, de acuerdo con el concepto de la misma contenido en el Código Civil como causa justificativa del incumplimiento de una obligación, teniendo esta consideración cualesquiera otros casos en los que por circunstancias ajenas a la voluntad de CHEMINORTE, no resulte posible el cumplimiento de la obligación, tales como, sin carácter limitativo, guerra o ataques terroristas, catástrofes naturales, huelgas, escasez de materiales o cambios normativos. El comprador procurará todos sus medios para descargar los productos recibidos con la mayor celeridad posible, CHEMINORTE se reserva el derecho a realizar un cargo sobre demoras en la descarga al comprador.

5. Descarga del producto suministrado

En el supuesto que la entrega corra a cargo de CHEMINORTE, la descarga del producto correrá a cargo, cuenta y responsabilidad del cliente, del cliente. El chofer tendrá la obligación de conectar la manguera en la cisterna y el operario o persona delegada por el cliente, en el tanque de recepción, y el chofer seguirá las indicaciones recibidas por el cliente en cuanto a inicio de descarga y finalización de la misma. Todo ello sin perjuicio de acuerdos particulares que ambas partes pudieran alcanzar, siempre de común acuerdo y definiendo por escrito, el trabajo a realizar.

6. Reclamaciones

El Comprador está obligado a la revisión de la cantidad y la calidad de los productos en el momento de su recepción. CHEMINORTE no será responsable de los defectos en la calidad o cantidad de los productos recibidos que sean resultado del transporte, que CHEMINORTE no haya gestionado. El Comprador deberá realizar la correspondiente reserva en el albarán de entrega y deberá comunicar el defecto fehacientemente a CHEMINORTE dentro de los cuatro días naturales siguientes al día de la recepción de los productos. CHEMINORTE sólo será responsable de los vicios o defectos ocultos que, no procediendo de un supuesto de fuerza mayor, se le comuniquen fehacientemente dentrodel plazo determinado por la legislación vigente. En caso de que el producto sea defectuoso y el Comprador lo haya puesto en conocimiento de CHEMINORTE en las condiciones y en los plazos establecidos en esta Cláusula, CHEMINORTE procederá a indemnizar al Comprador, a la elección de CHEMINORTE, con la reposición de los productos, previa entrega de los productos defectuosos, o con el reembolso del precio pagado por el Comprador, decisión que CHEMINORTE comunicará al Comprador en un plazo razonable. CHEMINORTE no será responsable de los daños que sufran los productos entregados por consecuencia de una incorrecta manipulación o almacenamiento del producto. CHEMINORTE no es responsable en ningún caso de la idoneidad de un producto para un uso específico, ni extiende su garantía sobre los productos para terceras partes distintas del Comprador.



7. Recargo

CHEMINORTE se reserva el derecho a aplicar recargos comerciales en aquellas operaciones, donde haya una especial dificultad asociado al servicio, complejidad en la entrega, que no hubiera sido previamente identificados por el comprador.

8. Uso de los Productos

CHEMINORTE no garantiza la idoneidad del producto para un uso distinto del determinado por el fabricante. En caso de reventa del producto por el Comprador, éste mantendrá a CHEMINORTE indemne frente a la reclamación de cualquier tercero por causa del uso dado al mismo.

9. Responsabilidad

CHEMINORTE solo será responsable de los daños y perjuicios causados dolosamente en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. CHEMINORTE será responsable de que el producto entregado responda a las calidades que la propia CHEMINORTE garantizas en las especificaciones de sus productos, pero no será responsable de la idoneidad del producto para el uso al que el Comprador lo destine. CHEMINORTE no asume ningún tipo de responsabilidad frente al Comprador de la falta de suministro de un producto por causa imputable al fabricante o proveedor del mismo, sin perjuicio de que tan pronto como le sea notificada por el fabricante o proveedor esa falta de suministro, lo ponga en conocimiento del Comprador y realice sus mejores esfuerzos por encontrarun producto de características similares.

10. Protección de Datos de Carácter Personal

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos personales, desde CHEMINORTE, se le informa de que los datos personales que ponga a nuestra disposición para la prestación del servicio, serán tratados con la finalidad de llevar a cabo comunicaciones futuras, y gestiones relativas al servicio prestado, quedando almacenados durante el tiempo que se mantenga la relación contractual o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales estipuladas. Así mismo, se le informa que sus datos personales no serán cedidos a terceros, salvo que se disponga en una obligación legal.

En todo caso, podrá ejercer en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición, los cuales podrá ejercer dirigiéndose a la siguiente dirección: C/ Hermanos Lumiere 14, 28906 Getafe, Madrid, o al correo electrónico: administracion@cheminorte.com



11. Legislación Aplicable y Fuero

La ley aplicable a estas Condiciones Generales es la española.

Cualquier controversia que pudiera surgir en relación con el cumplimiento de las presentes CondicionesGenerales deberá resolverse en primera instancia de forma amistosa, para lo cual las partes dispondrándel plazo de un mes a contar desde que hubiera sido puesta de manifiesto por una de las partes. Transcurrido este plazo cualquiera de ellas podrá acudir a la jurisdicción ordinaria, para lo cual las Partes estipulan someter tales controversias a los Jueces y Tribunales de Madrid, España.

CHEMINORTE se reserva el derecho a modificar estas Condiciones

Generales de Venta. Siendo esas actualizadas en su página web;

www.cheminorte.com

www.cheminorte.com